

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

90**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.313 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mustapha Maliyan, frente a “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, y “Esave, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice literalmente:

Estimo parcialmente la demanda formulada por don Mustapha Maliyan, y condeno a “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, a abonarle 6.450 euros de principal, así como 322,50 euros de interés por mora. Absuelvo a la codemandada “Esave, Sociedad Anónima”, de las pretensiones deducidas en su contra.

Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales en caso de insolvencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esave, Sociedad Anónima”, y “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.497/13)

